

RESOLUCIÓN NÚMERO

0005959

DE 2015

31 DIC 2015

"Por la cual se aclara la dirección y se aumenta la capacidad de emisión de certificados por día del establecimiento de comercio CENTRO DE RECONOCIMIENTO CONDUCTORES MAIFESALUD identificado con matrícula No. 00045925 del 10 de enero de 2006, perteneciente a la sociedad comercial MAIFESALUD LIMITADA - IPS. Identificada con NIT 900061052-9 y matrícula No. 00045835 del 21 de diciembre de 2005"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 285 de 2015,

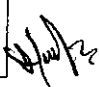
CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte.

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 00217 del 31 de enero de 2014, reglamento la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Que mediante Resolución No. 002952 del 13 de julio de 2006, se habilitó el establecimiento de comercio denominado "MAIFESALUD LIMITADA CENTRO DE CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA FRANQUICIA DUITAMA", la cual fue modificada por la Resolución No. 000054 del 11 de enero de 2012, en el sentido que reconoce el cambio de nombre y de domicilio a la sociedad.

Posteriormente, mediante Resolución No. 0000514 del 05 de marzo de 2014, se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 002952 del 13 de julio de 2006 y Resolución No. 000054 del 11 de enero de 2012, respecto del "CENTRO DE RECONOCIMIENTO CONDUCTORES MAIFESALUD" con domicilio en la ciudad de Duitama (Boyacá) ubicado en la dirección "TRANSVERSAL 18 NO. 20-61 LOCAL 1".



RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

31 DIC 2015

HOJA No. 2

0005959
"Por la cual se aclara la dirección y se aumenta la capacidad de emisión de certificados por día del establecimiento de comercio CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MAIFESALUD identificado con matrícula No. 00045925 del 10 de enero de 2006, perteneciente a la sociedad comercial MAIFESALUD LIMITADA - IPS. Identificada con NIT 900061052-9 y matrícula No. 00045835 del 21 de diciembre de 2005"

Luego, mediante oficio con radicado número 20153210656752 del 11 de noviembre de 2015, la representante legal Sra. Imelda Cortes Arias informa a este Ministerio que en la Resolución No. 0000514 del 05 de marzo de 2014, se reconoce como dirección comercial de MAIFESALUD LIMITADA - IPS. Y del establecimiento de comercio CENTRO DE RECONOCIMIENTO CONDUCTORES MAIFESALUD la dirección TRANSVERSAL 18 NO. 20-61 LOCAL 1 y CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICION DE CERTIFICADOS: CUARENTA Y CINCO (45). Lo cual no corresponde a los documentos legales.

Paralelamente, mediante radicación número 20153210656752 de 11 de noviembre de 2015, la misma representante legal Sra. Imelda Cortes Arias, solicita al Ministerio de Transporte en su comunicado, se expida una nueva resolución donde se corrija la dirección a CALLE 18 No. 20-61 P1 y el número de certificados a expedir de 45 a 61 diariamente.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la dirección registrada en la Resolución No.514 del 05 de marzo de 2014, del establecimiento de comercio CENTRO DE RECONOCIMIENTO CONDUCTORES MAIFESALUD identificada con matrícula No. 00045925 del 10 de enero de 2006, perteneciente a la sociedad comercial MAIFESALUD LIMITADA - IPS. Identificada con NIT 900061052-9 y matrícula No. 00045835 del 21 de diciembre de 2005, quedando así, de TRANSVERSAL 18 NO. 20 - 61 LOCAL 1 a CALLE 18 No. 20 - 61, conforme a los certificados de existencia y representación legal de la sociedad y certificado de matrícula de establecimiento del Centro de Reconocimiento de Conductores aportados dentro de este proveído.

SEGUNDO: MODIFICAR la capacidad diaria de expedición de certificados: cincuenta y dos (52), por capacidad de emisión de certificados por día a sesenta y uno (61), conforme al alcance de acreditación aprobado con numero consecutivo 18078 modificado el día 29-12-2014. El cual en consecuencia operara bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	MAIFESALUD LIMITADA.
MATRICULA MERCANTIL SOCIEDAD:	00045835 del 21 DE DICIEMBRE DE 2005.
NIT SOCIEDAD:	900061052-9.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE RECONOCIEMTO CONDUCTORES MAIFESALUD.
MATRICULA MERCANTIL:	00045925 del 10 DE ENERO DE 2006.
DIRRECCION:	CALLE 18 No. 20 - 61.

"Por la cual se aclara la dirección y se aumenta la capacidad de emisión de certificados por día del establecimiento de comercio CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MAIFESALUD identificado con matrícula No. 00045925 del 10 de enero de 2006, perteneciente a la sociedad comercial MAIFESALUD LIMITADA - IPS. Identificada con NIT 900061052-9 y matrícula No. 00045835 del 21 de diciembre de 2005"

MUNICIPIO: DUITAMA.
DEPARTAMENTO: BOYACA.
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICION DE CERTIFICADOS: SESENTA Y UNO (61).

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0000514 del 05 de marzo de 2014, continúan aún vigentes.

CUARTO: Registrar en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) la presente resolución que reconoce el cambio de domicilio.

QUINTO: Comunicar de la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

SEXTO: Notificar de la presente Resolución a la Representante Legal de la sociedad MAIFESALUD LIMITADA - IPS. Con NIT 900061052-9 en su dirección de notificación judicial conforme al certificado de existencia y representación legal con código de verificación: ddDGUwyE6i de la Cámara de Comercio de Duitama (Boyacá), esto es en la CALLE 18 No. 20 - 61, en la ciudad de Duitama (Boyacá), conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEPTIMO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

OCTAVO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOVENO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C,

31 DIC 2015

ITALO FABIAN CRESPO LORZA
Subdirector de Tránsito

NOTIFICACION PERSONAL

En Duitama, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Enero del año DOS MIL DIECISEIS (2016), se notifico de manera personal a la Señora IMELDA CORTES ARIAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.742.562 de Bogotá, en su calidad de gerente del MAIFESALUD LTDA, el contenido de la resolución número 0005959 de fecha 31 de Diciembre de 2015, *"...Por la cual se aclara la dirección y se aumenta la capacidad de emisión de certificados por día del establecimiento de comercio CENTRO DE RECONOCIMIENTO CONDUCTORES MAIFESALUD identificado con matrícula No. 0045925 del 10 de enero de 2006, perteneciente a la sociedad comercial MAIFESALUD LIMITADA- IPS. Identificada con NIT 900061052-9 y matrícula No. 00045835 del 21 de diciembre de 2005.*

A la notificada se le entregó copia atenta y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio y Transporte y en subsidio el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, de conformidad con los artículos 74 y 76 Ley 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO,

EL NOTIFICADOR,

Firma 
IMELDA CORTES ARIAS

Firma 
ANA YANETH CASTRO HUERTAS

C.C.N. 41742562 86

C.C.N. 40.023.218

T.P. _____

Directora Territorial Boyacá

Dirección CP 18-120-61

Ciudad Duitama

Teléfono 310 799 0395 - 76 28745

Fecha _____

Gerente MAIFESALUD LTDA